AVISO LIMITACIÓN O NO MIPYMES

El presente proceso No. **CMC-033-LD-2025** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE PLACA OCH 214 TIPO PLUMA GRÚA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.**" Que se adelanta a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2, numeral 4 y en armonía con lo establecido en Ia Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de Ia menor cuantía de Ia entidad, independientemente de su objeto.

La Administración Municipal de La Dorada, Caldas, informa a los interesados que cumplido el termino establecido de acuerdo aI Decreto 1860 de 2021 para solicitar limitar el proceso de la referencia a mipymes no se recibió solicitud alguna para limitar el proceso a mipymes; por lo tanto no se cumplen los preceptos establecidos en la normatividad legal para proceder a la limitación a mipymes; por lo anterior el proceso de la referencia NO queda limitado a Mípymes,

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Secretaria General y Administrativa.
Resolución 015 de 2024 (Delegación como Ordenadora del Gasto)

Elaboro: Niltón Eric Cuellar Otavo - Contratista Profesional S.G.A: